TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO DE: CONSULTORÍA**	**NUMERO:2185**	**FECHA:04 DE JULIO DEL 2025**
No. PROCESO EN SECOP II: AI-MC-2036-2025			

INFORMACION BASICA DEL CONSULTOR

CONTRATISTA	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.
NIT	900.164.310-7
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($120.204.875) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONSTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DEL CONTRATO	EL CONTRATO SE REALIZARÁ DURANTE TRES (03) MESES A PARTIR DEL LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	JHOAN MAURICIO HURTADO QUIROGA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

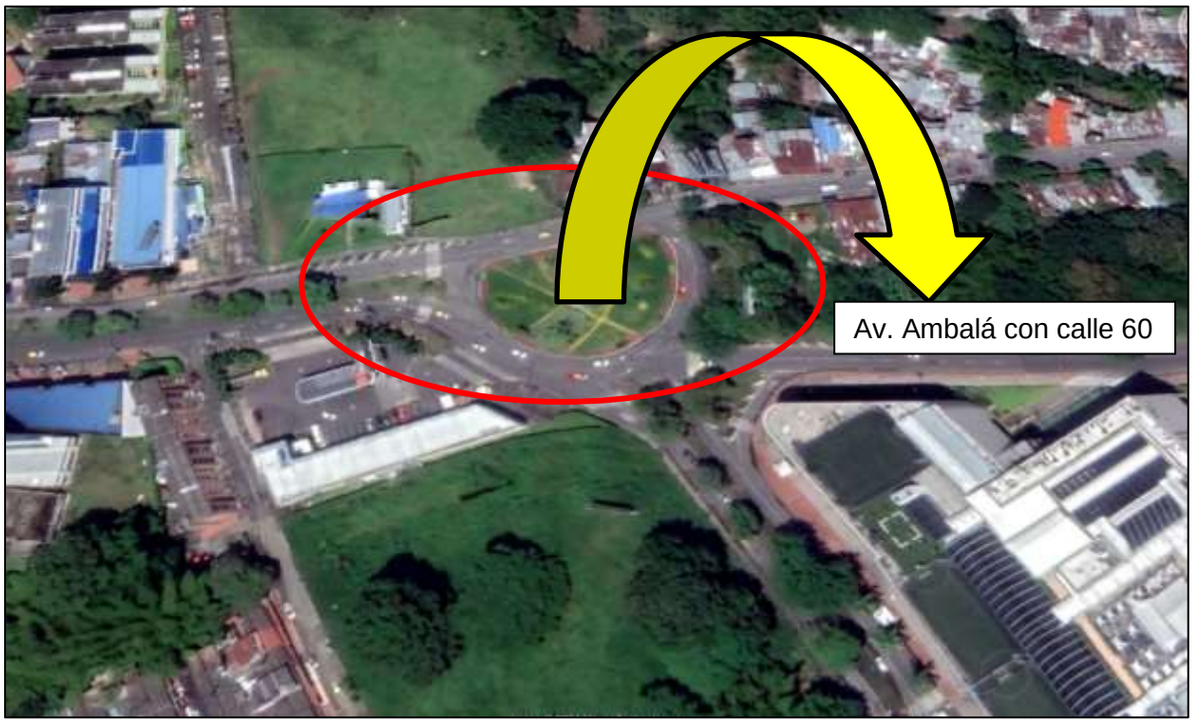
El presente proyecto tiene como objeto la realización de los “ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AVENIDA AMBALÁ CON CALLE 60, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, con el propósito de analizar y formular alternativas técnicas que permitan mejorar las condiciones de movilidad en este importante nodo vial del sistema urbano; el sector objeto de estudio presenta problemas recurrentes de congestión y deficiencias en la operación del tránsito, asociados a un alto volumen vehicular, particularmente en horas pico, así como a la insuficiencia en el número de carriles y capacidad de las aproximaciones a la intersección, lo cual limita la adecuada atención de la demanda actual y genera embotellamientos, mayores tiempos de viaje y afectaciones a la seguridad vial.

En este contexto, la consultoría busca obtener un producto técnico confiable y debidamente soportado, que permita a la Administración Municipal avanzar de manera ordenada hacia las fases posteriores de factibilidad y diseño, y sirva como insumo para la toma de decisiones en materia de planificación vial y movilidad urbana; la solución proyectada beneficiará de manera directa e indirecta a varias comunas del municipio, especialmente las comunas 7, 8 y 9, las cuales se encuentran en el área de influencia del corredor vial de la Avenida Ambalá. Como referencia, las distancias aproximadas desde la intersección Avenida Ambalá con Calle 60 son: Comuna 6: 6,3 km; Comuna 7: 2,9 km; y Comuna 9: 4,1 km, lo que evidencia la relevancia estratégica del proyecto para la conectividad y accesibilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

urbana del sector.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las actividades contractuales que deberá entregar el Consultor para dar cumplimiento al objeto de la consultoría es el siguiente: "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" bajo el cual se debe realizar las siguientes actividades que deberán ser concertadas con la entidad contratante, equipo técnico de la Alcaldía de Ibagué y supervisión, de forma permanente hasta obtener los resultados objetos de la consultoría.

SECRETARÍA DE INFRA ESTRUCTURA	
OBJETO: "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	
ENTREGABLES	
VOLUMEN 1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - ALTIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL
VOLUMEN 2	DIAGNÓSTICO GENERAL DE LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO EXISTENTES
VOLUMEN 3	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS EXPLORACION DE LABORATORIOS
VOLUMEN 4	ESTUDIO HIDROLÓGICO
VOLUMEN 5	DISEÑO GEOMÉTRICO DE LAS ALTERNATIVAS
VOLUMEN 6	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
VOLUMEN 7	ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MAS VIABLE
VOLUMEN 8	ESTUDIO HIDRÁULICO Y DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJES
VOLUMEN 9	DISEÑO ESTRUCTURAS
VOLUMEN 10	DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS
VOLUMEN 11	ASPECTO FINANCIERO (MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICA)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se realizó acta modificatoria No.1 suscrita el **dieciséis (16) días del mes de julio de 2025**, en la cual se modificó la cláusula 5ta del contrato así:

5) Valor:	**CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PPESOS ($ 120.204.875) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

La misma tuvo perfeccionamiento y aceptación de las partes en SECOP II, al respecto no se realizaron modificaciones adicionales, las demás cláusulas quedaron constituidas sin modificaciones.

COMUNICADOS ENVIADOS

Se realizó la remisión de los siguientes comunicados:

ITEM	No. RADICADO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
1	2300-47084	11/09/2025	Solicitud de información - Cámaras ubicadas sobre el separador de la Av. Ambalá entre la calle 53 y la Glorieta de la 60	SECRETARÍA DE GOBIERNO
2	2300-47087	11/09/2025	Solicitud de información - Señalización y otros elementos instalados sobre la Av. Ambalá entre la calle 53 y la Glorieta de la 60	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
3	2300-89837	11/09/2025	Coordinación de reunión técnica en el marco del contrato de Consultoría No.2185 de 2025 - Fuente Glorieta Calle 60	IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.
4	2300-89844	11/09/2025	Solicitud de información - Redes de alumbrado público instaladas sobre Av. Ambalá entre la calle 53 y la Glorieta de la 60	INFIBAGUE
5	2300-89850	11/09/2025	Solicitud de información - Redes hidrosanitarias instaladas sobre la calle 53 y la Glorieta de la 60	IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
6	2300-89861	11/09/2025	Solicitud de información - Sector vial Av. Ambalá entre la calle 53 y la Glorieta de la 60	SETP
7	2300-120648	27/11/2025	No conformidades evidenciadas en los volúmenes entregados.	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.
8	2300-126029	12/12/2025	No conformidades evidenciadas en el volumen No.3 – ESTUDIOS GEOTÉCNICOS EXPLORACION DE LABORATORIOS.	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

ACTAS DE SEGUIMIENTO MENSUAL

ITEM	ACTAS	FECHA
1	ACTA DE COMITÉ No.1	14 agosto de 2025
2	ACTA DE COMITÉ No.2	22 de septiembre de 2025
3	ACTA DE COMITÉ No.3	20 de octubre de 2025
4	ACTA DE COMITÉ No.4	08 de noviembre de 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

PÓLIZAS

- Pólizas del contrato de consultoría:

CUMPLIMIENTO: NB–100395354 – ANEXO No: 0

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7/07/2025	17/04/2026	$ 12,020,488.00
PRESTACIONES SOCIALES	7/07/2025	17/10/2027	$ 12,020,488.00
CALIDAD DEL SERVICIO	7/07/2025	17/10/2028	$ 12,020,488.00

RCE: NB–100103409 – ANEXO No: 0

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	7/07/2025	17/10/2025	$ 12,020,488.00
R.C. CRUZADA	7/07/2025	17/10/2025	$ 12,020,488.00
PATRONAL	7/07/2025	17/10/2025	$ 12,020,488.00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	7/07/2025	17/10/2025	$ 12,020,488.00
GASTOS MÉDICOS	7/07/2025	17/10/2025	$ 12,020,488.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	7/07/2025	17/10/2025	$ 12,020,488.00

CUMPLIMIENTO: NB–100395354 – ANEXO No: 1

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7/07/2025	17/04/2026	$ 12,020,488.00
PRESTACIONES SOCIALES	7/07/2025	17/10/2028	$ 12,020,488.00
CALIDAD DEL SERVICIO	7/07/2025	17/10/2027	$ 12,020,488.00

PERSONAL DE CONSULTORÍA

NOMBRE	PROFESIÓN	No. MATRÍCULA
Luis Carlos Rusinque R.	Ing. Topográfico	25335-436258 CND
Fabián Tafur Sánchez	Ing. Topográfico	25202 – 65068 CND
Álvaro H. Neira Girón	Esp. Pavimentos	25202-238768CND
Diana Milena Suárez Barahona	Esp. Geotecnia	25202-094601CND
Julián Andrés Londoño Henao	Esp. Ing. Sismo-resistente	05202-121289 ANT
Jesús Alberto Espitia Cuadros	Mg. Recursos hidráulicos	25202-290210CND
Javier Brugués Hernández	Esp. Diseño de vías	25335-127111 CND
Diana M. Gómez H.	Esp. Estructural	01103-70739123ANT

Los profesionales cumplen con las exigencias académicas y de experiencia del pliego y se encuentran debidamente registrados en el Plan de Cargas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 120,204,875.00	
VALOR CANCELADO		$ -
SALDO POR CANCELAR		$ 120,204,875.00
SUMAS IGUALES	$ 120,204,875.00	$ 120,204,875.00

A la fecha, el consultor no ha tramitado solicitud alguna de pago; en consecuencia, se proyectará el comunicado correspondiente en el cual se advierta que los recursos actualmente en VIGENCIA pasarán a constituirse como una RESERVA PRESUPUESTAL.

AVANCE FÍSICO

Actualmente, el avance físico del Contrato de Consultoría corresponde al 100%, quedando pendiente la aprobación final de los volúmenes por parte del supervisor, con el apoyo del equipo técnico de la Secretaría.

TRAZABILIDAD DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Como supervisor del Contrato de Consultoría No. 2185 del 04 de julio de 2025, considero pertinente resaltar la siguiente trazabilidad del desarrollo y seguimiento contractual:

1. Que, el día 25 de julio de 2025 se suscribió ACTA DE INICIO contrato de consultoría No.2185 del 04 de julio de 2025.

2. Que, el plazo contractual de la consultoría es de (03) meses, y durante su ejecución no se realización suspensiones, reinicios, adiciones y/o prórrogas.

3. Que, se realizó revisión de las hojas de vida del personal de consultoría, cuyos perfiles corresponden al personal ofertado para el proceso cumpliendo con la experiencia requerido para llevar a cabo los estudios de prefactibilidad.

4. Que, el consultor manifiesta estar de acuerdo con el cronograma contractual ofertado por la entidad contratante, para la entrega de los volúmenes.

5. Que, el día 16 de julio de 2025 se suscribió el Acta Modificatoria No. 1, mediante la cual se modificó la cláusula quinta del contrato, precisando que el valor del mismo no corresponde a la suma de $1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS), sino a $120.204.875 (CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS).

6. Que, el día 31 de julio de 2025 se llevó a cabo la socialización virtual del proyecto de consultoría, en la cual se explicó el objeto del contrato, relacionado con la interconexión de la Avenida Ambalá con la calle 60.

7. Que, el día 14 de agosto de 2025 la supervisión y el consultor realizaron comité de seguimiento al contrato, con el fin de revisar los avances y las posibles dificultades presentadas; en dicha sesión, el consultor informó un avance del 11,79 % y manifestó no presentar inconvenientes en el desarrollo de los volúmenes. Como compromiso del seguimiento, se estableció la realización de una visita de campo al área objeto de estudio, correspondiente a la Avenida Ambalá con calle 60, programada para el día sábado 16 de agosto de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

8. Que, el día 16 de agosto de 2025 se realizó visita al sitio del proyecto por parte del equipo consultor y la supervisión del contrato, con el fin de efectuar un análisis de los factores con incidencia directa en la futura fase de materialización de las obras, de acuerdo con la solución que se adopte. Como resultado de la visita de campo, la supervisión del contrato solicitó al consultor gestionar, mediante los comunicados correspondientes, la obtención de información ante diferentes entidades descentralizadas, privadas y municipales.

9. Que, el día 26 de agosto de 2025, el consultor remitió comunicados solicitando información a las empresas de telefonía (Claro, Movistar y Tigo), a la empresa de redes eléctricas (Celsia), a la Secretaría de Gobierno (cámaras de seguridad), a la Secretaría de Movilidad (inventario de señalización), a la empresa de redes hidrosanitarias (IBAL S.A. E.S.P. Oficial), a la empresa de redes de gas (Alcanos), entre otras entidades, con el fin de obtener información relacionada con infraestructuras y obras existentes que pudieran representar inconvenientes en la formulación e implementación de una solución de movilidad en la intersección objeto de estudio.

10. Que, el día 11 de septiembre de 2025, la Secretaría de Infraestructura, a través de la supervisión del contrato y en coadyuvancia con el consultor, realizó la remisión de comunicados a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Ibagué Limpia, el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, INFIBAGUÉ e IBAL S.A. E.S.P. Oficial, solicitando información relacionada con la intersección de la Avenida Ambalá con calle 60.

11. Que, el día 22 de septiembre de 2025 la supervisión y el consultor realizaron comité de seguimiento al contrato, con el fin de revisar los avances y las posibles dificultades presentadas; en dicha sesión, el consultor informó un avance del 38,84 % y manifestó no presentar inconvenientes en el desarrollo de los volúmenes. Como compromiso derivado del seguimiento, se estableció la realización de un comité de verificación de la ejecución de los volúmenes programado para el día 20 de octubre de 2025.

12. Que, el día 20 de octubre de 2025 la supervisión y el consultor realizaron comité de seguimiento al contrato, con el fin de revisar los avances y las posibles dificultades presentadas; en dicha sesión, el consultor informó un avance del 100 % y manifestó no presentar inconvenientes en el desarrollo de los volúmenes. Como compromiso derivado del seguimiento, se estableció la remisión durante el transcurso del día, mediante un repositorio DRIVE, de los once (11) volúmenes para su respectiva revisión por parte del equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura.

13. Que, el día 20 de octubre de 2025 el consultor realizó la remisión de los volúmenes en su totalidad (11) vías correo electrónico mediante memorando GIC-BG-2025-00199 en DRIVE, según el compromiso suscrito en el comité llevado a cabo.

14. Que, la Secretaría de Infraestructura, a través de la supervisión del contrato, delegó a un grupo de profesionales con el propósito de adelantar la revisión técnica de cada uno de los volúmenes presentados, emitiendo para cada caso el respectivo concepto de CONFORMIDAD y/o NO CONFORMIDAD, los cuales se relacionan a continuación con su No. de comunicado de respuesta..

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ITEM	COMUNICACIÓN INTERNA	VOLUMEN	REVISOR	NO CONFORMIDADES	
				SI	NO
1	RAD 2025-122677	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - ALTIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL	TOP. JUAN CAMILO DIAZ	X	
2	RAD 2025-122305	DIAGNÓSTICO GENERAL DE LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO EXISTENTES	ING. SERGIO PENAGOS	X	
3	N/A	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS EXPLORACION DE LABORATORIOS	ING. HECTOR GARCÍA	X	
4	RAD 2025- 122321	ESTUDIO HIDROLÓGICO	ING. EVELIN GARCÍA	X	
5	RAD 2025- 125531	DISEÑO GEOMÉTRICO DE LAS ALTERNATIVAS	ING. HERNAN RIOS		X
6	RAD 2025-122230	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	ING. WILLIAM MARIN	X	
7	N/A	ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MAS VIABLE	ING. MAURICIO HURTADO	X	
8	RAD 2025- 122321	ESTUDIO HIDRÁULICO Y DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJES	ING. EVELIN GARCÍA	X	
9	RAD 2025-123611	DISEÑO ESTRUCTURAS	ING. JULIÁN PALMA	X	
10	RAD 2025-122796	DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS	ING. SAMUEL USECHE	X	
11	RAD 2025-122312	ASPECTO FINANCIERO (MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICA)	ING. ANDRÉS VARÓN	X	

15. Que, el día 24 de octubre de 2025 se suscribió entre las partes el ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato de Consultoría No. 2185 del 04 de julio de 2025, correspondiente al proceso AI-MC-2036-2025, la Supervisión deja constancia de que los Volúmenes entregados por parte del consultor con ocasión de la presente terminación, quedan sujetos a revisión por parte de la entidad contratante, hasta obtener su conformidad.

16. Que, el día 08 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el comité de seguimiento, en el cual fueron socializadas al consultor las NO CONFORMIDADES identificadas en los volúmenes revisados, quedando pendiente por parte de la entidad contratante la revisión del componente geotécnico; no obstante, con la información suministrada se instó al consultor a iniciar las subsanaciones correspondientes.

17. Que, el día 27 de noviembre de 2025 se realizó la remisión del memorando 2300-120648 al consultor, con fines de trazabilidad, en el cual se consolidaron las revisiones adelantadas a los volúmenes por parte del equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura.

18. Que, el día 12 de diciembre de 2025 se realizó la remisión del memorando 2300-126029 de la revisión del componente geotécnico al consultor, único volumen que tenía pendiente su revisión.

19. Que, el día 24 de diciembre de 2025 consultor realizó la subsanación mediante memorando GIC-BG-2025-00232 en DRIVE de las NO CONFORMIDADES entregadas por parte del equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura.

20. Que, actualmente el equipo de la Secretaría de Infraestructura desarrolla la revisión de la subsanación de las NO CONFORMIDADES.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CONCLUSIONES:

- El contrato de consultoría se ejecutó dentro del plazo contractual establecido de tres (03) meses, sin requerir suspensiones, reinicios ni prórrogas, y alcanzó un avance físico del 100%, conforme a lo reportado por el consultor y verificado por la supervisión.

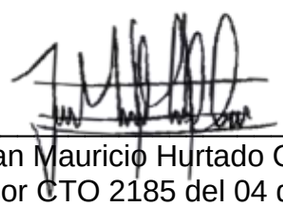
- El consultor cumplió con la entrega de la totalidad de los (11) volúmenes que conforman los ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, los cuales fueron remitidos para la revisión por parte del equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura, garantizando la trazabilidad documental del proceso.

- La Secretaría de Infraestructura, a través de la supervisión, adelantó un proceso técnico riguroso de revisión de los volúmenes, delegando profesionales competentes para emitir conceptos de CONFORMIDAD Y NO CONFORMIDAD, lo cual permitió identificar observaciones técnicas que debían ser subsanadas por el consultor.

- Si bien se evidenciaron NO CONFORMIDADES en varios volúmenes, estas fueron debidamente socializadas al consultor en comité de seguimiento y mediante comunicados formales, y posteriormente subsanadas por el consultor, encontrándose actualmente dichas correcciones en etapa de revisión final por parte de la entidad contratante.

- A la fecha de cierre del informe, no se han tramitado pagos a favor del consultor, por lo cual los recursos del contrato permanecen sin cancelar y deberán ser constituidos como reserva presupuestal, quedando condicionado cualquier trámite financiero a la aprobación final de los volúmenes por parte de la supervisión y el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura.

El presente informe de supervisión corresponde al periodo del 25 de julio de 2025 al 29 de diciembre de 2025, fecha en la cual se firma por el supervisor.



Ing. Jhoan Mauricio Hurtado Quiroga
Supervisor CTO 2185 del 04 de julio de 2025
Asesor S.I.M

Anexos:

Comunicados enviados
Revisiones de los volúmenes
Actas de comité
Acta de inicio
Acta modificatoria
Acta de terminación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué